

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA  
A JAVIER DONOSO OYARZÚN POR  
GASTOS SOLVENTADOS CON  
FONDOS PROPIOS.**

**SANTIAGO, 18/03/22 - 1996**

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Memorándum N° 2479, de 2022, contiene una solicitud de reembolso a nombre del Sr. Javier Donoso Oyarzún, cédula de identidad N°16.749.110-3, por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum, mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por el Académico, respecto del cual se solicita reembolso:

N° boleta o Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
Comprobante de compra con tarjeta de crédito	14/01/2022	Apple	Membresía de Apple Developer Program	US\$99,00
			<b>TOTAL</b>	US\$99,00

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por el Académico acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por los comprobantes de pago respectivas, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados al Sr. Javier Donoso Oyarzún.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** el reembolso de **\$81.365.-** (ochenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos) equivalente a US\$99 (noventa y nueve dólares), según el dólar observado al 14 de enero de 2022, por concepto de pago de inscripción de la cuenta de desarrollador Apple, al Sr. Javier Donoso Oyarzún, cédula de identidad N°

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 117, Ítem G227, del Presupuesto Universitario vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



JMZC/AJT/JPJ

Distribución

1.- Secretaría General

1.- Contraloría Universitaria

1.- Dirección Jurídica

1.- DTI

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes